



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEYI05NE	Código de Expediente OGE/2014/435	Fecha y Hora 26/09/2014 13:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4042045A1Q6N0U3C10PB Pag. 1/8	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 11:55 horas del día 24 de septiembre de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2014.-

ASISTENTES:

Presidente:

- FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Vocales:

- BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
- FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN

Excusan su no asistencia:

- Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.
- Vocal - FAYA ALONSO, MARTA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 22/08/14.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 22 de agosto de 2014, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- PROPOSICION DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyó el asunto que a continuación se relaciona, y cuyo contenido se recoge en el punto seis:

- OGE/2014/414.- ACOSEVI – SUBVENCION PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIO VILLAVICIOSA 2014.-

3.- CON/2013/18 - MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES EN SELORIO - PROVIDER IBERICA.-

VISTO el proyecto modificado nº 1 de las obras de rehabilitación de Escuelas Municipales en Selorio, redactado por la Oficina Técnica Municipal de Arquitectura y suscrito por el Arquitecto Municipal D. Daniel Fernández Flores. Ascende el importe total del proyecto, tras la modificación, a la cantidad de 303



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEYI05NE	Código de Expediente OGE/2014/435	Fecha y Hora 26/09/2014 13:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4042045A1Q6N0U3C10PB Pag. 2/8	

171,85 euros de presupuesto de ejecución por contrata IVA excluido; más el IVA: 366 837,94 euros.

Implica, deducida la baja ofertada por la empresa adjudicataria, un incremento de 46.348,13 €, más IVA; 56.081,24 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 4 meses.

VISTOS los antecedentes del expediente de su razón, siguientes:

1.- El proyecto inicial -suscrito por el Arquitecto Municipal- fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2013, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 285 428, 29 euros y un plazo de ejecución de nueve meses.

2.- Previos los trámites oportunos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2013, se adjudicó el contrato de obras de rehabilitación de Escuelas Municipales en Selorio a la empresa PROVIDER IBÉRICA, S.L. en el precio de 162.500,00 €, más IVA, siendo el plazo de ejecución de NUEVE meses; designando Director Facultativo de las Obras y Coordinador de Seguridad y Salud, al Arquitecto Municipal.; formalizándose el contrato administrativo con fecha 31 de octubre de 2013; firmándose el acta de replanteo el 25 de noviembre de 2013.

3.- En posterior sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de abril de 2014, previo informe del Arquitecto Municipal de fecha 18 de marzo de 2014, se autoriza la redacción del modificado con el límite del 10% del presupuesto de adjudicación, debiendo incluir en dicho porcentaje los excesos de medición ya realizados en la certificación nº 3. Asimismo se autorizó -entre tanto se redactaba el modificado- la continuidad provisional de las obras en lo necesario para evitar riesgos y salvaguardar la permanencia de las partes ya ejecutadas.

4.- Se encuentran, a esta fecha, aprobadas 5 certificaciones de obras por importe total de 93.400,51 euros, IVA incluido.

VISTOS los informes de:

- La Secretaria Municipal, de 8 de abril de 2014 y, por tanto, con carácter previo al citado acuerdo de 28 de abril.
- La Interventor Municipal, de 18 de septiembre de 2014, en sentido favorable, acompañando documento de retención de crédito para abordar el incremento de gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria: 924 63200.

VISTO que se encuentra incorporada al expediente la conformidad al modificado por parte de la empresa adjudicataria de las obras; renunciando así al previo trámite de audiencia legalmente previsto.

CONSIDERANDO que las modificaciones han surgido al iniciar los trabajos de excavación para la cimentación de la estructura portante, comprobándose que la fábrica de los muros perimetrales estaba en proceso de descomposición acelerada.

CONSIDERANDO que la cláusula 20 del Pliego no prevé causas específicas de modificación del contrato, salvo para introducir modificaciones por razones de interés público y para atender a causas imprevistas.

VISTO que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local, tal como se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, rectores de este contrato.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEYI05NE	Código de Expediente OGE/2014/435	Fecha y Hora 26/09/2014 13:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4042045A1Q6N0U3C10PB Pag. 3/8	

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el proyecto modificado nº 1 de las obras de rehabilitación de Escuelas Municipales en Selorio, suscrito por el Arquitecto Municipal y con el detalle de presupuesto indicado en los antecedentes.

Segundo.- En consecuencia, modificar el contrato suscrito con la adjudicataria de las obras; lo que implica -deducida la baja ofertada por la empresa- un incremento de su precio en 46.348,13 €, más IVA, 56.081,24 euros, IVA incluido y un plazo de ejecución de 4 meses para la terminación y entrega del edificio.

Tercero- Requerir a PROVIDER IBÉRICA, S.L. para la formalización de la modificación de contrato, en el plazo máximo de 15 días; debiendo ampliar previamente la garantía depositada (5% sobre el importe del modificado, IVA excluido), de conformidad con lo previsto en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- CON/2013/54 - SOLICITA DEVOLUCION FIANZA EXPTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE CAMINOS MUNICIPALES Y OTROS ESPACIOS PUBLICOS EN VILLAVICIOSA (ANTECEDENTES C/05-11) - JESUS MARTINEZ ALVAREZ CONSTRUCCIONES, SA.-

Vista la solicitud presentada por JESUS MARTÍNEZ CONSTRUCCIONES, S.A. de devolución de fianza definitiva depositada en el contrato de obras de mejora y conservación de varios tramos de caminos municipales y otros espacios públicos en Villaviciosa.

Examinado el expediente tramitado para la contratación de las obras (Expte. C/05-11) y comprobado que consta en el mismo certificado de seguro de caución, de Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., como fianza definitiva depositada por JESUS MARTÍNEZ ALVAREZ CONSTRUCCIONES, S.A. por importe de 4.385,00 euros para responder de la correcta ejecución de las obras recogidas en el contrato (Carta de Pago de 08/08/2011, Nº operación 320110000470).

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de abril de 2014 se denegó a la empresa la devolución de la garantía en tanto no se subsanen determinados defectos observados.

Resultando que los Servicios Técnicos Municipales informan el 6/8/2014 que la reparación requerida ha sido ejecutada.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Que por la Tesorería Municipal se proceda a la devolución de fianza definitiva depositada por JESUS MARTÍNEZ ALVAREZ CONSTRUCCIONES, S.A. por importe de 4.385,00 euros, para lo que el representante de la empresa que proceda a su retirada deberá aportar original de la carta de pago y poder suficiente.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEYI05NE	Código de Expediente OGE/2014/435	Fecha y Hora 26/09/2014 13:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4042045A1Q6N0U3C10PB Pag. 4/8	

5.- CON/2014/14 - ADJUDICACIÓN OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO A SAN ANDRÉS DE BEDRIÑANA, EL FUMERIN EN SAN JUSTO, CASA MORIA EN PEON Y ACCESO AL CEMENTERIO DE ROZAES A CONTRATAS IGLESIAS, SA.-

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente relativo a la contratación de las obras de reparación de la carretera de acceso a San Andrés de Bedriñana, El Fumerín en San Junto, Casa Moria en Peón y acceso al cementerio de Rozaes, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de tramitación ordinaria, conforme a los cuales:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de junio de 2014, acuerda:

“Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto de reparación de la carretera de acceso a San Andrés de Bedriñana, el Fumerín en San Justo, Casa Moria en Peón y acceso al cementerio de Rozaes, así como el Proyecto Técnico correspondiente.

Dicho proyecto se encuentra redactado por “Servicios Generales de Ingeniería Civil”, S.L y suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Juan José Tielve Cuervo, con un presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) de 164.967,58 euros. Presupuesto total, IVA incluido: 199.610,77 euros. Plazo de ejecución: dos meses.

Segundo.- Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas incorporado al citado proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, modificando la cláusula 3.5, nombrando como vocal de la Mesa de Contratación, en sustitución del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Municipal al Ingeniero Técnico Agrícola Municipal.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario negociado sin publicidad con un único criterio de adjudicación: el precio; remitiéndose invitación, cuando menos, a tres empresas capacitadas para ejecutar las obras, además de dar publicidad a la invitación mediante anuncio inserto en el perfil del contratante municipal, a fin de que puedan participar igualmente cuantas empresas se encuentren interesadas, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 199.610,77 euros, con cargo a la partida 1552-619.04 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa para el ejercicio 2014.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la ejecución del presente acuerdo, así como a efectuar consulta a las empresas que estime oportunas, con un mínimo de tres, siempre que se encuentren capacitadas para ejecutar las obras.”

2.- Se convocó la licitación, remitiendo invitación a PAVITEK 2010, S.L., ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A., TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A., BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A., AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L. y OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. y dándole publicidad en el Perfil del Contratante Municipal.

3.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

EMPRESA
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A.
CEYD CONSTRUCCIONES, S.A.
AGLOMERADOS ASFÁLTICOS, S.A.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEYI05NE	Código de Expediente OGE/2014/435	Fecha y Hora 26/09/2014 13:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4042045A1Q6N0U3C10PB Pag. 5/8	

ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.
AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L.
UTE BOPRISA/FERNANDEZ GRANDA
OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
PAVITEK 2010, S.L.
CONTRATAS IGLESIAS, S.A.

4.- La Mesa de Contratación, en reuniones celebradas el 25 de julio y 4 de agosto de 2014, acuerda declarar admitidas todas las ofertas presentadas, procediendo seguidamente, en acto público al que asisten D. Roberto Díaz Hernández, en representación de PAVITEK 2010, S.L. y D. Alberto Fernández Cerra, en representación de ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A. (acreditando ambos poder bastante para participar en el proceso negociador) a la apertura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

Tipo ... 164.967,58 €, más IVA

EMPRESA	OFERTA
TRATAMIENTOS ASFALTICOS, S.A.	124.138,10
CEYD CONSTRUCCIONES, S.A.	120.723,28
AGLOMERADOS ASFALTICOS, S.A.	131.115,98
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.	144.920,00
AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L.	130.384,10
UTE BOPRISA/FERNANDEZ GRANDA	144.800,00
OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	156.719,20
PAVITEK 2010, S.L.	108.579,73
CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	102.002,10

La Mesa de Contratación lleva a cabo el proceso negociador, de conformidad con la cláusula 13.3.c) de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

EMPRESA	OF ANTERIOR	1ª y única ronda
TRATAMIENTOS ASFALTICOS, S.A.	124.138,10	----
CEYD CONSTRUCCIONES, S.A.	120.723,28	---
AGLOMERADOS ASFALTICOS, S.A.	131.115,98	---
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.	144.920,00	No la mejora
AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L.	130.384,10	---
UTE BOPRISA/FERNANDEZ GRANDA	144.800,00	---
OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	156.719,20	---
PAVITEK 2010, S.L.	108.579,73	101.002,10
CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	102.002,10	---

quedando las ofertas económicas definitivas clasificadas, por orden decreciente en virtud de la baja ofertada, del siguiente modo:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PAVITEK 2010, S.L.	101.002,10
CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	102.002,10
CEYD CONSTRUCCIONES, S.A.	120.723,28
TRATAMIENTOS ASFALTICOS, S.A.	124.138,10
AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L.	130.384,10
AGLOMERADOS ASFALTICOS, S.A.	131.115,98
UTE BOPRISA/FERNANDEZ GRANDA	144.800,00
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.	144.920,00
OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	156.719,20



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEYI05NE	Código de Expediente OGE/2014/435	Fecha y Hora 26/09/2014 13:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4042045A1Q6N0U3C10PB Pag. 6/8	

5.- Habiéndose detectado baja anormal o desproporcionada en las ofertas suscritas por PAVITEK 2010, S.L. y CONTRATAS IGLESIAS, S.A. se les requiere de forma simultánea para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen sus condiciones.

6.- Pavitek 2010, S.L. no presenta justificación de la baja temeraria, renunciando por tanto a su adjudicación, y CONTRATAS IGLESIAS, S.A. presenta justificación que es informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal el 14 de agosto de 2014.

En base al informe técnico, la Mesa de Contratación, en reunión de 2 de septiembre de 2014 propone al órgano de contratación la adjudicación de las obras de reparación de la carretera de acceso a San Andrés de Bedriñana, El Fumerín en San Junto, Casa Moria en Peón y acceso al cementerio de Rozaes a la empresa CONTRATAS IGLESIAS, S.A. en el precio de 102.002,10 € (CIENTO DOS MIL DOS EUROS DIEZ CÉNTIMOS DE EURO) más IVA, al resultar la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Villaviciosa.

7.- La empresa CONTRATAS IGLESIAS, S.A. ha aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 14.2 y 7.3 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, depositando la garantía definitiva y complementaria por importe total de 10.200,21 euros.

CONSIDERANDO que la oferta presentada por CONTRATAS IGLESIAS, S.A. cumple las prescripciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas particulares y resulta la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

VISTO lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, a cuyo tenor los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan; sin perjuicio de las que corresponden al Director Facultativo.

VISTO que existe consignación en la aplicación presupuestaria 1552-619.04 del Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa para el año 2014 financiada con cargo a recursos generales.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación la Junta de Gobierno Local, excepto las facultades atribuidas por el artículo 151.2 del TRLCSP (Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2013).

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación de las obras de reparación de la carretera de acceso a San Andrés de Bedriñana, El Fumerín en San Junto, Casa Moria en Peón y acceso al cementerio de Rozaes, mediante procedimiento ordinario negociado sin publicidad y un sólo criterio objeto de negociación: el precio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de obras a la entidad mercantil CONTRATAS IGLESIAS, S.A. en el precio de 102.002,10 € (CIENTO DOS MIL DOS EUROS DIEZ CÉNTIMOS DE EURO) más IVA, y en las condiciones contenidas en el Proyecto Técnico y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEYI05NE	Código de Expediente OGE/2014/435	Fecha y Hora 26/09/2014 13:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4042045A1Q6N0U3C10PB Pag. 7/8	

Tercero.- Requerir a la citada empresa para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

Cuarto.- Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 1552-619.04 del Presupuesto Municipal en vigor.

Quinto.- Designar como responsable del contrato al Concejal Delegado de Medio Rural D. Juan Ramón González González, con las facultades de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias -salvo que estén atribuidas por ley a otros órganos corporativos, y dictar las instrucciones precisas con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, previos los informes oportunos que recabará de los servicios municipales y sin perjuicio de las atribuciones inherentes al Director Facultativo que se designe.

Sexto.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en el Perfil del Contratante Municipal, dando traslado a la Intervención Municipal.

6.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

Prevía declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

- OGE/2014/414.- ACOSEVI- SUBVENCION PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIO VILLAVICIOSA 2014.-

Visto que con fecha 29 de agosto de 2014, la ASOCIACIÓN DE AUTONOMOS, COMERCIANTES Y SERVICIOS DE VILLAVICIOSA, ACOSEVI, solicita la concesión de la subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2014, aportando la documentación necesaria para ser beneficiario de subvenciones municipales.

Visto que se incorpora propuesta de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y la citada Asociación.-

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de septiembre de 2014, negativo, sin efectos suspensivos, derivado de la falta de presentación de presupuesto que permita verificar la existencia de no duplicidad, así como la falta de acreditación del cumplimiento de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. Adjunta certificado de retención de crédito por importe de 18.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4310-489.00.-

Visto que la ASOCIACIÓN DE AUTONOMOS, COMERCIANTES Y SERVICIOS DE VILLAVICIOSA, ACOSEVI, cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, habiéndose incorporado al expediente certificados de estar al corriente en obligaciones fiscales y con la Seguridad Social así como presupuesto de gastos e ingresos de la Asociación para 2014 así como presupuesto de gastos e ingresos de la actividad para la que se solicita subvención en 2014.-

Considerando que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEYI05NE	Código de Expediente OGE/2014/435	Fecha y Hora 26/09/2014 13:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4042045A1Q6N0U3C10PB Pag. 8/8	

gasto propuesto en la aplicación 4310-489.00 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2014.-

Considerando que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de 6 de agosto de 2013, BOPA 205, de 3 de septiembre).-

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la ASOCIACIÓN DE AUTONOMOS, COMERCIANTES Y SERVICIOS DE VILLAVICIOSA, ACOSEVI, para la realización de actividades de promoción, impulso y fomento del comercio y servicios locales en el Concejo de Villaviciosa para el ejercicio 2014, el cual implica una subvención por importe de 18.000,00 euros.-

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.-

Tercero.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto a la ASOCIACION DE AUTONOMOS, COMERCIANTES Y SERVICIOS DE VILLAVICIOSA, ACOSEVI, por valor de 18.000,00 € que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.-

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente a la ejecución y firma del convenio.-

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 12:10 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Manuel Felgueres Abad

Fdo.: Ana M^a Martínez Cardeli